



D. Pedro Bernal Perez que servia la Emia).
 Numeraria de esta villa titulada de Ayuntamiento,
 falleció en el dia diez y nueve de Agosto ultimo,
 y esta Corporacion por medio de su Presid.
 ha formado Inventario de los Protocolos, Ex-
 pedientes y papeles que constituian el expre-
 sado oficio; y siendo indispensable poner á
 recaudo los expresados documentos y que
 haya persona que los cuide con esmero
 en obsequio y beneficio del p^{co}, usando de
 la facultad y regalía, que de tiempo in-
 memorial está gozando la Municipalidad,
 nombro al Escribano de este numero D. Sebas-
 tian Man. Tello, para que sirva el men-
 cionado oficio y Emia). durante su vida (y
~~edad~~ ~~edad~~); pues, en nombre de sus repre-
 sentados se reservaban otros. S. S. Capitulares
 para sí y demás que los sucedan en sus
 cargos, la accion y d^o. de nombrar Emia). en
 caso de vacante, ya sea por renuncia, des-
 titucion, ya por fallecim^{to}. del electo Man.
 Tello, i quien se haga entrega formal.